



Proceso: EJECUTIVO -Mínima Cuantía-
Radicado: 680014003004-2019-00163-00

INFORME: Ingresan las diligencias al Despacho para resolver sobre levantamiento de medidas cautelares. Sírvase proveer. Bucaramanga, 14 de diciembre de 2020.

LUZ DARY BAUTISTA AVELLANEDA
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe que precede y en razón a que en el presente asunto no se existe liquidación de crédito en firme, además de que el último descuento según reporte de depósitos judiciales fue el 28 de julio de 2020, se torna improcedente al levantamiento de las medidas cautelares deprecado, aunado a que existe embargo de remanentes respecto de los bienes de la demandada NANCY MARLENY CARRILLO solicitado por el Juzgado 16 Civil Municipal de esta ciudad dentro del proceso 2018-518.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>El auto anterior se notifica a las partes por anotación en el ESTADO No. 0135 Fijado HOY a las 8:00 A.M.</p> <p>Bucaramanga, 15 de diciembre de 2020.</p> <p>Secretario, JUAN FELIPE SALCEDO ROA</p>
--

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fad84fe5663b32e3c638ca1f08e80f5bcdb92a1cc33003a8935667b3c11fa4e5
Documento generado en 14/12/2020 01:10:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>